

14.981-13

#37740

5,300.00

3  
 2  
 2

2007.00  
 2007.00  
 2007.00

2007.00  
 2007.00  
 2007.00

2007.00  
 2007.00  
 2007.00

**DATOS DEL LOTE**

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7

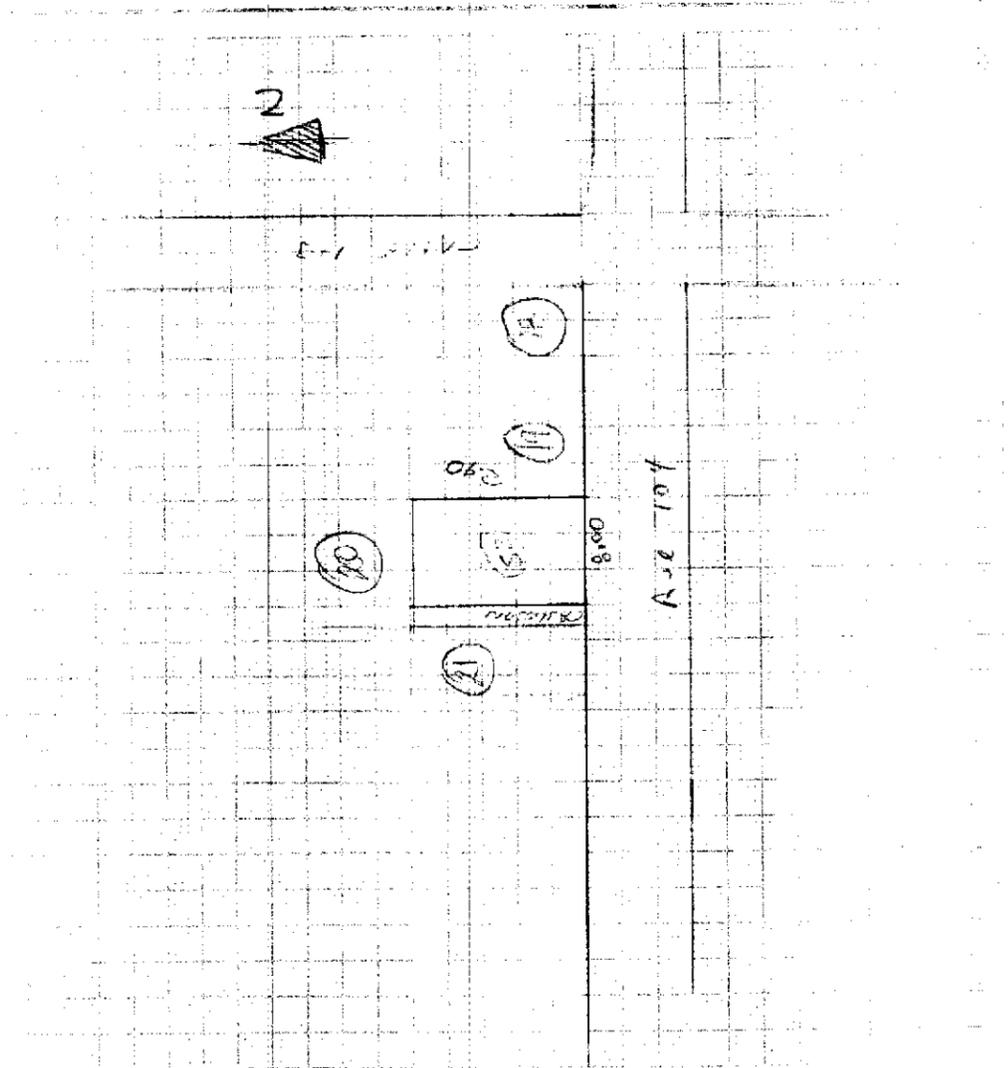
1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7

X  
 X  
 X

X  
 X  
 X

X  
 X  
 X

X  
 X  
 X



el cual corresponde a  
 1/2 de la parcela 13.000  
 1/2 de la parcela 13.000

26-12-93

D.º de compra-venta y  
 Compraventas OCT 19/94

Sello # 03-09-13





# COPIA

CODIGO NUMERO : 2.013.13.08.04.P.5.707

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA :  
OTORGA LOS CONYUGES SEÑOR WALTER HUGO  
HERNANDEZ DELGADO Y SEÑORA RUTH NOEMI PAZ  
DELGADO ; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR  
PEDRO PABLO SANCHEZ MERO Y SEÑORA BERTHA  
LUZMILA BELLO CEDENO .

CUANTIA : USD \$6,240.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón  
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día  
viernes, treinta de agosto del dos mil trece, ante mí, ABOGADA  
ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta  
Encargada del cantón Manta, comparece en calidad de  
"VENEDORES", los conyuges señor WALTER HUGO  
HERNANDEZ DELGADO y señora RUTH NOEMI PAZ  
DELGADO, casados entre sí, debidamente representados por su  
Apoderado el señor HECTOR GENARO HERNANDEZ  
DELGADO, según consta de los Poderes General que se adjuntan  
al Protocolo como habilitantes, a quien doy fe de conocer en  
virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno  
tres cero uno ocho dos dos seis cuatro guión siete, cuya copia  
fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura  
como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de

o  
Cada vez que el escribano  
de la Notaria Pública Cuarta  
de Manta, Ecuador, comparece  
ante mí, Encargada del  
cantón Manta, para  
firmar y sellar  
este documento.

Selli  
09/05/13

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges señor PEDRO PABLO SANCHEZ MERO y señora BERTHA LUZMILA BELLO CEDENO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía números: uno tres cero uno siete uno cuatro cuatro cinco guión cinco; uno tres cero dos dos cuatro siete cinco seis guión dos; respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**. - Sírvase incorporar en el registro de escritura pública su cargo la siguiente minuta de Compraventa contenida en las siguientes cláusula: **PRIMERA : INTERVINIENTES**.- Intervienen, otorgan y suscribe la presente escritura pública, por una parte el señor **HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO**, en su calidad de mandatario de los cónyuges señores: **WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO** y **RUTH NOEMI PAZ DELGADO**, según

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

poderes generales con cláusulas especiales, que se adjuntan al protocolo como documentos habilitantes, y a quienes se les denominaran simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señores PEDRO PABLO SANCHEZ MERO y BERTHA LUZMILA BELLO CEDENO, a quienes se les denominara de ahora en adelante simplemente como "COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO y RUTH NOEMI PAZ DELGADO, son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por intermedio de su Agente Oficioso, el señor HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, por compra a los cónyuges señores CARLOS ENRIQUE MORENO VERA y ANA MARIA ALVIA MACIAS, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, en fecha quince de Octubre de dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, en fecha quince de Noviembre de dos mil cuatro; y que estos mismos cónyuges anteriormente nombrados por intermedio de su Agente Oficioso el señor MAURO ERNESTO MENDOZA ERIONES, adquirieron por compra al señor FRANCISCO FIGUARO SANCHEZ SALTOS, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta en fecha once de febrero de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. Lote de terreno que tiene

94  
M. G. de la  
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta  
M. G. de la  
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

la siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con ocho metros y lindera con avenida ciento cuatro. - **POR ATRÁS:** con ocho metros y linderando con propiedad de Pedro Sánchez Mero, ahora comprador. - **POR EL COSTADO DERECHO:** con doce metros y linderando con callejón privado, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con doce metros y lindera con propiedad de la señora Trinidad Mendoza, con una superficie total de Noventa y seis metros cuadrados. **TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.**-Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento los vendedores y por medio de su mandatario manifiestan que aceptan la compra del lote de terreno descrito anteriormente por los señores **WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO Y RUTH NOEMI PAZ DELGADO;** por tanto hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora, el lote de terreno descrito anteriormente.- No obstante de determinarse sus medidas, la venta se la realizara como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cuales quiera las que sea su cabida. Por lo tanto los vendedores transfieren a la parte adquiriente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le correspondan o pudieran corresponderles de ahora en adelante; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas. **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

partes es la suma de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS, que las partes vendedoras declaran tenerlos y recibido el dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora sin opción por este concepto a reclamos posteriores; dejando constancia que la parte vendedora declara bajo juramento que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de desgravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con lo que dispone la ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. SEXTA: Los vendedores facultan a los compradores para que correspondientemente soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. - LA DE ESTILO: Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Rosa Janeth Mite Mosquera. Registro número: 13-2011-115 FAM. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

cy  
Ab. Elsy Ceceño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta, Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

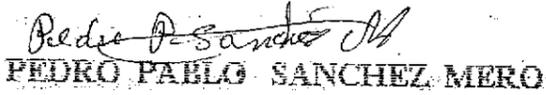
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto.

DOY FE. *g*  
7



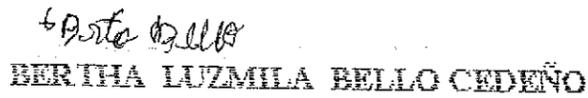
HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO

C.C.No.- 130182264-7



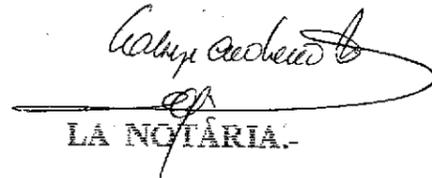
PEDRO PABLO SANCHEZ MERO

C.C.No.- 130171445-5



BERTHA LUZMILA BELLO CEDENO

C.C.No.- 130224756-2



LA NOTARIA.

*las*

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabi



8/28/2013 8:36

| OBSERVACIÓN  |                                | CÓDIGO CATASTRAL                       | AREA                               | AVALUO  | CONTROL | TITULO N° |
|--|--------------------------------|--|------------------------------------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI |                                | 2-02-16-52-000                         | 96,00                              | 6240,00 | 93505   | 196914    |
| VENDEDOR   |                                |  | ALCABALAS Y ADICIONALES            |         |         |           |
| C.C / R.U.C.   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | DIRECCIÓN                              | CONCEPTO                           |         | VALOR   |           |
| 1301961411   | HERNANDEZ DELGADO WALTER Y SRA | AVENIDA 104 CALLE 113 PARROQUIA TARQUI | Impuesto principal                 |         | 62,40   |           |
|  |                                |  | Junta de Beneficencia de Guayaquil |         | 18,72   |           |
| ADQUIRIENTE  |                                |  | TOTAL A PAGAR                      |         |         |           |
| C.C / R.U.C.   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | DIRECCIÓN                              |                                    |         | 81,12   |           |
| 1301714455   | SANCHEZ MERO PEDRO PABLO       | NA                                     | VALOR PAGADO                       |         | 81,12   |           |
|  |                                |  | SALDO                              |         | 0,00    |           |

EMISION: 8/28/2013 8:36 VERONICA HOYOS

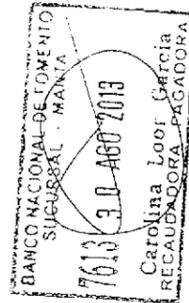
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
CANTÓN DE MANTA

9/

Ab. Elyse Ceacero Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA  
30/08/2013  
Carolina Loor Garcia  
RECAUDADORA PAGADORA

OFICIO NACIONAL DE FOMENTO 30/08/2013  
100 12:59:00 76 0 d/007 7613  
N° 40 REPTO. CUENTA CORRIENTE 272188991  
No. de Cta: 0 0400047-8  
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA

Referencia: 9366847  
Efectivo: 0.65  
Total Debito: 0.65  
Cantidad Obsta:



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 13800090001  
 Dirección Av. 4ta. y calle 9 • Telf. 2811-419 / 2811-477

# TITULO DE CREDITO No. 000196915

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR, ubicada en MANTUA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL: 2-02-18-82-000  
 ÁREA: 96.00  
 AVALUO: 6240.00  
 CONTROL: 93508  
 TÍTULO N°: 196915

| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL           | DIRECCIÓN                              | CONCEPTO                        | VALOR |
|-------------|---------------------------------|--|---------------------------------|-------|
| 1301861411  | HERNANDEZ DELGADO WALTER Y SRA. | AVENIDA 704 CALLE 113 PARROQUIA TARQUI | GASTOS ADMINISTRATIVOS          | 1.00  |
|             |                                 |  | Impuesto Principal Compra-Venta | 24.71 |
|             |                                 |  | TOTAL A PAGAR                   | 25.71 |
| 1301714455  | SANCHEZ MERO PEDRO PABLO        | NA                                     | VALOR PAGADO                    | 25.71 |
|             |                                 |  | SALDO                           | 0.00  |

EMISIÓN: 8/28/2013 8:37 VERÓNICA HOYOS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 CANTÓN TÍTULO DE CREDITO  
 MANTUA



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manabí  
RUC: 1360000000001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 261-419 / 261-417

**TITULO DE CREDITO No. 000146464**

2/5/2013 11:47

| CODIGO CATASTRAL                                  | Area  | AVANUO COMERCIAL | DIRECCION             | AÑO           | CONTROL                  | TITULO N°     |
|---|-------|------------------|-----------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| 2-02-16-52-000                                    | 96,00 | \$ 6.433,00      | AVENIDA 104 CALLE 113 | 2013          | 83338                    | 146464        |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |       |                  |                       |               |                          |               |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL                             |       |                  | CONCEPTO              | VALOR PARCIAL | REBAJAS (1) RECARGOS (2) | VALOR A PAGAR |
| HERNANDEZ DELGADO WALTER Y SRA.                   |       |                  | Costa Judicial        |               |                          |               |
| 2/6/2013 12:00 MACIAS DAMIAN                      |       |                  | Interes por Mora      | \$ 2,59       |                          | \$ 2,59       |
|   |       |                  | MEJORAS 2011          | \$ 24,94      |                          | \$ 24,94      |
|   |       |                  | MEJORAS 2012          | \$ 16,93      |                          | \$ 16,93      |
|   |       |                  | MEJORAS HASTA 2010    | \$ 12,87      |                          | \$ 12,87      |
|   |       |                  | SOLAR NO EDIFICADO    | \$ 0,64       |                          | \$ 0,64       |
|   |       |                  | TASA DE SEGURIDAD     |               |                          |               |
|   |       |                  | TOTAL A PAGAR         |               |                          | \$ 57,93      |
|   |       |                  | VALOR PAGADO          |               |                          | \$ 57,93      |
|   |       |                  | SALDO                 |               |                          | \$ 0,00       |

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ



*Ab. Elyse Cedeno Menéndez*  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manabí - Ecuador



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

**COMPROBANTE DE PAGO**

0270578

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: :  
NOMBRES : HERNANDEZ DELGADO WALTHER HUGO  
RAZÓN SOCIAL: AV. 109 CALLE 113  
DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 270309  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 30/08/2013 12:26:51

| VALOR | DESCRIPCIÓN          | VALOR       |
|-------|----------------------|-------------|
| 3.00  |                      |             |
|       | <b>TOTAL A PAGAR</b> | <b>3.00</b> |

AREA DE SELLO



VALIDO HASTA JUEVES 28 de NOVIEMBRE de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 105887

No. Certificación: 105887

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 26 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14981

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-16-52-000

Ubicado en: AVENIDA 104 CALLE 113 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 96,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301961411

HERNANDEZ DELGADO WALTER Y SRA.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

|               |                |
|---------------|----------------|
| TERRENO:      | 6240,00        |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00           |
|               | <u>6240,00</u> |

Son: SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*Daniel Ferrín S.*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



62  
18  
61  
25  
106

Ab. Elsy Celedón Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

Nº 59516

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANOS  
perteneciente a \_\_\_\_\_ SOLAR  
ubicada \_\_\_\_\_ HERNANDEZ DELGADO WALTER Y SRA.  
\_\_\_\_\_ AV. 104 C.113 P. TARQUI  
\_\_\_\_\_ COMERCIAL PTE.  
cuyo \_\_\_\_\_ \$6240.00 SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

27 AGOSTO 2013

MPARRAGA

Manta \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_



  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALDRADA

USD 1-25

Nº 85935

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HERNANDEZ DELGADO WALTER Y SRA.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de 23 agosto \_\_\_\_\_ de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE  
2021652000 AVENIDA 104 CALLE 113  
Manta, veinte y tres de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*In.g. Pablo Macias Garcia*  
TESORERO MUNICIPAL



*ay*  
Ab. Eloy Celso Barrantes  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 130171445-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANCHEZ MERO PEDRO PABLO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANABI**

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-12-22  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 BERTHA LUZMILA BELLO CEDEÑO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PESCADOR E1113A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ SALTOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERO CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANABI 2013-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-16

*Pedro P. Sanchez Mero*




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**085**  
**085-0053**      **1301714455**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA

**SANCHEZ MERO PEDRO PABLO**

MANABI      CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA      TARQUI  
 MANABI      CENTRO DE ZONA

CANTÓN      PARROQUIA  
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA






Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37299

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 02 de octubre de 2012  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Ocho metros y lindera con avenida ciento cuatro, POR ATRAS: Con ocho metros y linderando con propiedad de Pedro Sánchez, POR EL COSTADO DERECHO, Doce metros y linderando con callejón privado. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Doce metros y lindera con propiedad de la Sra. Trinidad Mendoza. con una Superficie total de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 340 16/02/1993                | 249           |
| Compra Venta | Compraventa | 2.388 15/11/2004              | 8.638         |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 16 de febrero de 1993  
Tomo: I Folio Inicial: 249 - Folio Final: 250  
Número de Inscripción: 340 Número de Repertorio: 627  
Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de febrero de 1993  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Francisco Eduardo Sanchez Saltos, vende a favor de los Cónyuges Sr. Carlos Moreno Vera y Sra. Ana Alvia Moreno, representados por el Sr. Mauro Ernesto Mendoza Briones, en calidad de Agente Oficioso, una parcela de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de NOVENTA Y SEIS

**NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**

b.- Apellidos y Domicilio de las Partes:

| Apellido y Nombre | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-------------------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador         | 80-0000000063813 | Alvia Macias Ana                 | Casado       | Manta     |
| Comprador         | 80-0000000063812 | Moreno Vera Carlos               | Casado       | Manta     |
| Vendedor          | 80-0000000063811 | Sanchez Saltos Francisco Eduardo | Soltero      | Manta     |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 15 de noviembre de 2004  
Tomo: 1 Folio Inicial: 8.638 - Folio Final: 8.644  
Número de Inscripción: 2.388 Número de Repertorio: 5.213  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2004



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento los vendedores, por intermedio de su mandataria manifiestan que aceptan la compra sobre el lote de terreno, por medio de su agente oficioso, por lo tanto hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora el lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social       | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000058044 | Hernandez Delgado Walter Hugo | Casado       | Manta     |
| Comprador | 09-08131097      | Paz Delgado Ruth Noemi        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000018986 | Alvia Macias Ana Maria        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000018984 | Moreno Vera Carlos Enrique    | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 340              | 16-feb-1993       | 249            | 250          |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:58:36 del viernes, 16 de agosto de 2013

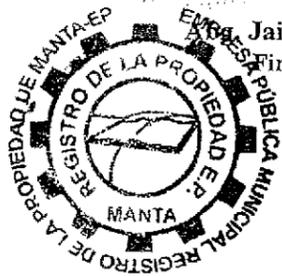
A petición de: *Hector Hernandez Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2

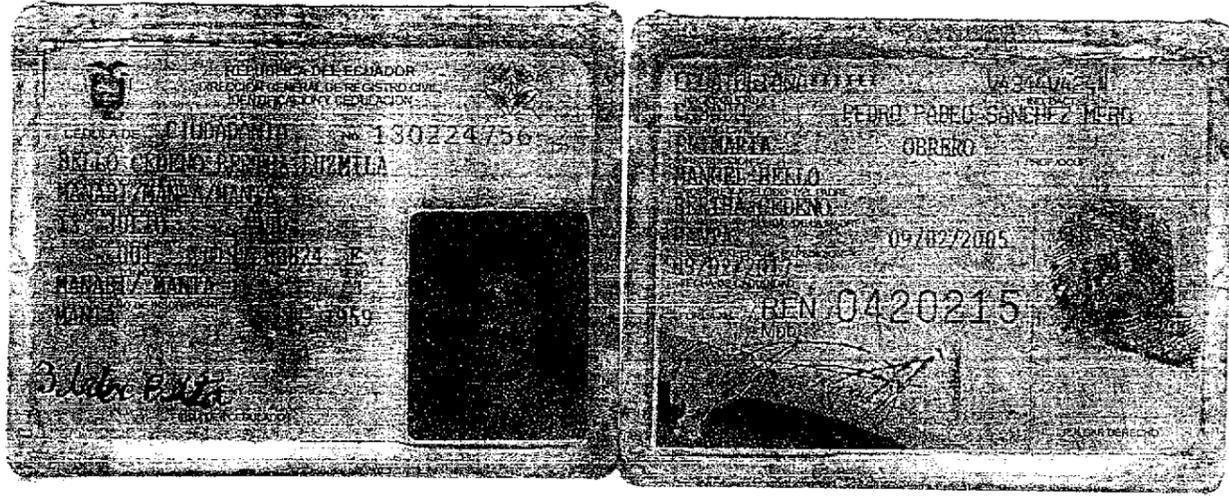


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**013**  
013 - 0289      1302247562

NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**BELLO CEDENO BERTHA LUZMILA**

|           |                    |            |
|-----------|--------------------|------------|
| MANABI    | CIRCUNSCRIPCION    | 2          |
| PROVINCIA | MANTA              | MANTA - PE |
| MANTA     | PARRQUIA           | ZONA       |
| CANTÓN    | <i>[Signature]</i> |            |

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*99*  
**Ab. Elyse Cedeno Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
**Manta - Ecuador**

|  |   |
|--|---|
| <p>REPÚBLICA DEL ECUADOR<br/>         DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL<br/>         CIUDADANÍA 130182267-7<br/> <b>HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO</b><br/>         MANABI/MANTA/MANTA<br/>         LOS TIGRES 1954<br/>         DPT: 0082 08651 - M<br/>         MANABI/MANTA<br/>         MANTA 1954</p>  <p><i>Hector Hernandez</i></p> | <p>ECUATORIANA ***** V134312222<br/>         DIVORCIADO<br/>         SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR<br/>         PUS HERNANDEZ LOPEZ<br/>         RIANCA DELGADO GALARZA<br/>         MANTA 28/09/2011<br/>         2878972923<br/>         REN 4178139</p>  |
|--|---|

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2009

**040**

040 - 0206 1301822647  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO**

|           |                 |                |
|-----------|-----------------|----------------|
| MANABI    | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2              |
| PROVINCIA | TARQUI          |                |
| MANTA     |                 |                |
| CANTÓN    | PARRQUIA        | CENTRO DE ZONA |

*Hector*

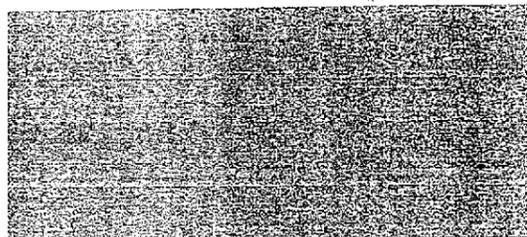
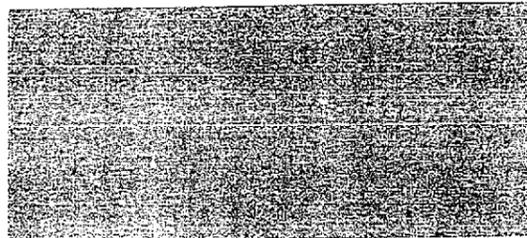
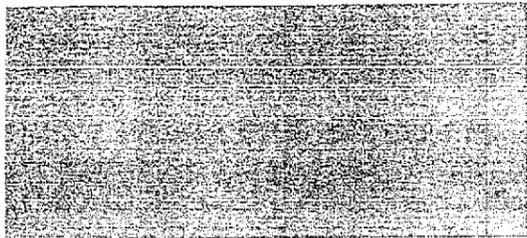
(J) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Nº 628



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL.

OTORGANTES: EL SR. WALTER HERNANDEZ DELGADO .

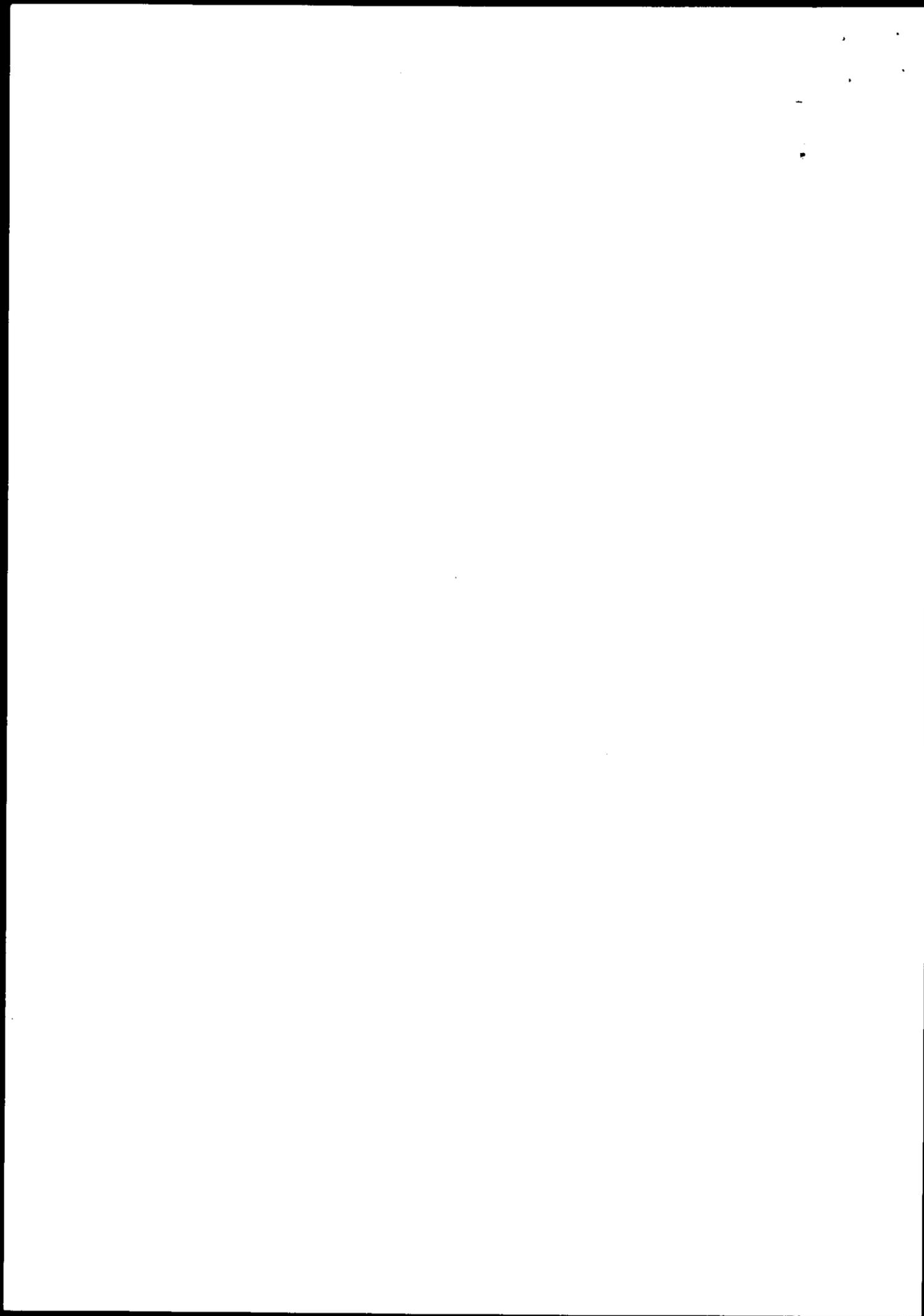
DE HECTOR HERNANDEZ DELGADO .

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

Marzo 11 del 2010

MANTA,

Ab. Raúl Eduardo González Melgar  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



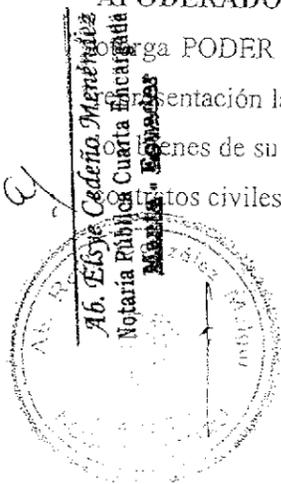
Copia Certificada

NUMERO : ( 628 )

PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves once de Marzo del dos mil diez, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte el señor HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana ; domiciliados en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor WALTER HUGO HERNANDEZ DELGADO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte el señor HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO".- SEGUNDA: PODER GENERAL: El Mandante manifiesta que otorga PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación la representen y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de actos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles



de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean bancos, Mutualista, Financieras, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos ; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago ; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca ; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos , Tabla de Amortización , Endosos, incluidos los que se contraten por seguro; aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma , f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para adquirir y vender vehículos, realice los trámites de traspaso y matriculación h) Intervenga en toda clase de negocios, sean estos mercantiles, agrícolas e industriales ; i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión , permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; K ) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales , acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios y prendarios, l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluído dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA # 130182264-7  
 HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 10 JULIO 1954  
 001- 8082 0065T M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1954  
*Hector Hernandez*



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADA RUTH ANELA FARELEZ CAMERON  
 SECUNDARIA  
 LUIS HERNANDEZ  
 BLANCA DELGADO  
 PORTOVIEJO  
 07/02/2019

0624781



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA # 130196141-1  
 HERNANDEZ DELGADO WALTER HUGO  
 MANABI/MANTA/TARQUI  
 15 JUNIO 1956  
 003- 0003 00609 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1956  
*Walter Delgado*



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO RUTH NOEMI PAZ DELGADO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 LUIS HERNANDEZ  
 BLANCA DELGADO  
 MANTA  
 06/01/2017

*Ruth Noemi Paz Delgado*

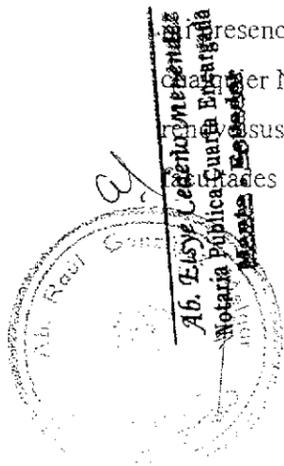
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 176-0049 1301822647  
 NUMERO CÉDULA  
 HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO  
 MANABI MANTA  
 TARQUI  
 JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 000762  
 1396265 18/07/2010 16:42:04

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 130196141-1 179-0049  
 HERNANDEZ DELGADO WALTER HUGO  
 MANABI MANTA  
 TARQUI  
 JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 000762  
 1396265 18/07/2010 16:42:04

Ab. Lilye Cedeno Smerentes  
 Notaria Publica Cuarta Encargada  
 Manta - Esmeraldas



calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, solicite o renueve tarjetas de créditos s) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes, w) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo, Dirección de Educación o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Migración, Policía Judicial, en que se requiera de presencia y firma. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante el Consulado del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Queda el mandatario debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el



artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder fa que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional. **TERCERA: ACEPTACION:** El Mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
WALTER HERNÁNDEZ DELGADO  
C.C.No. 130196141-1

  
HECTOR HERNÁNDEZ DELGADO.-  
C.C.No. 130182264-7

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE  
SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO



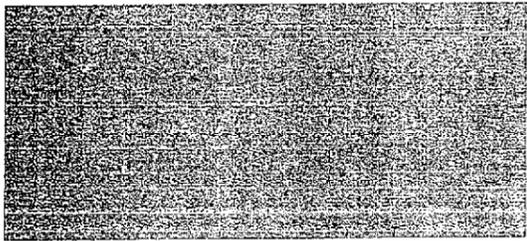
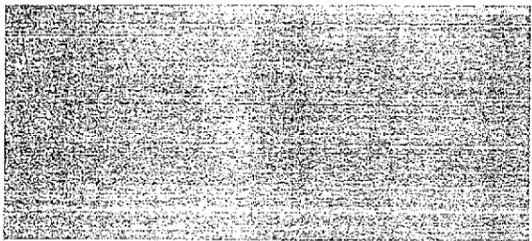
  
Abg. Raúl González Mejía  
NOTARIO PÚBLICO DE MANABÍ



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Nº 2013-13-08-03-P-2.207.-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER  
GENERAL.-

OTORGANTES: RUTH NGEMI PAZ DELGADO

A FAVOR DEL SR. HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO.-

CUANTIA (S) INDETERMINADA.-

MANTA, JULIO 03 DEL 2013.-

Ab. Eisy Ceceño Méndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Esmeraldas



COPIA

2013-13-08-03-P-2.207.-

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA RUTH NOEMI PAZ DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de Julio del año dos mil trece, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, la señora RUTH NOEMI PAZ DELGADO, de estado civil casada, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como la "MANDANTE O PODERDANTE";- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliado en los Estados Unidos de Norte América y en tránsito por este Puerto; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy fe. - Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene, otorga y suscribe, la señora RUTH NOEMI PAZ DELGADO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como la "MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su MANDATARIO el señor HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, con C.C. No. C.C. No. 130182264-7, para que a mi nombre y representación, proceda y pueda ejercer los siguientes actos: Uno.- Para que administre libremente los bienes y dineros de la mandante; Dos.- Para que represente a la mandante en todo asunto judicial y extrajudicial pendiente en la actualidad o que se presente en lo posterior, sea en demanda o en defensa de mis derechos o acciones, pudiendo proponer o continuar demandas de cualquier tipo y de contestarlas de ser del caso en cualquier instancias y causas; Tres.- Para que pueda vender, comprar, prometer vender, prometer comprar,



donar, resciliar promesas de compraventa, hipotecar, gravar, dar en arrendamiento o anticresis, aclarar escrituras, etcétera, los bienes muebles de la mandante; Cuatro.- Para que pueda comprar y vender, preñar o gravar, suscribir contratos de compraventa con reserva de dominio, respecto a los bienes muebles, en especial vehículos; Cinco.- Para que gire, libre, suscriba, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagares a la orden, libranzas o cualesquiera título ejecutivo o medio de pago; así como también para que realice depósitos y retiros de dinero de cualquier Institución bancaria, Cooperativas, Mutualistas; Seis.- Para que solicite y reciba créditos de cualquier naturaleza, ante cualesquier Institución financiera del País; para este efecto podrá suscribir los documentos que sean requeridos, también podrán realizar operaciones financieras, solicitar garantías bancarias, cartas de crédito, etcétera. Siete.- Podrá realizar todo tipo de inversiones, así mismo en cualquier institución financiera del País; y, sobre las mismas podrá dar el manejo que estime conveniente, cancelando, etcétera; así mismo queda facultada para cancelar hipotecas, patrimonios familiares; Ocho.- Podrá cobrar, recibir dinero, especies o valores a cualquier título confiriendo para este efecto, los correspondientes recibos y otorgando las respectivas cancelaciones; Nueve.- Podrán solicitar la legalización y aprobación de planos, declarar en propiedad horizontal, suscribir escrituras de aclaratoria, modificatoria de cualquier índole. El mandatario podrá solicitar, suscribir y obtener cualesquier documento público o privado donde se requiera la presencia de la mandante, ante cualquier autoridad administrativa, sea esta pública o privada del País. Diez.- Se otorga al Mandatario las mas amplias facultades a fin de que ejerza todo aquello que fuere antecedente, nexa o consecuencia del objeto de este mandato. Once.- Se autoriza a la mandataria para que instituya procurador judicial a un abogado de su confianza, quien quedará investido de las facultades contempladas en el Artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Doce.- Queda el mandatario en fin, facultado para suscribir todo documento público o privado que permita el cumplimiento cabal de este poder. Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo que se requiera para la validez de la presente escritura. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta



CIUDADANIA 130182264-7  
HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO  
MANABI/MANTA/MANTA  
10 JULIO 1954  
001- 0082 00651 M  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1954  
*Hector Hernandez*



ECUATORIANA\*\*\*\*  
DIVERSIFICADO  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
LUIS HERNANDEZ LOPEZ  
BLANCA DELGADO GALARZA  
MANTA 28/09/2011  
28/09/2023  
REN 4178139



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
040  
040-0206 1301822647  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO  
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA TARQUI CENTRO DE  
MANTA PARROQUIA ZONA  
CANTÓN *Tarqui*  
PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

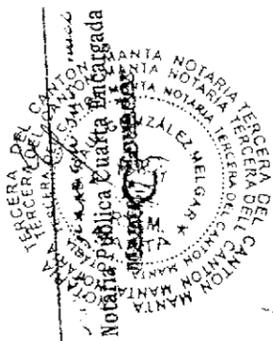
*Ruth Noemi Paz Delgado*

RUTH NOEMI PAZ DELGADO  
C.C. No. 090813109-7

*[Signature]*  
EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO (03 FOJAS) ESCT. No. 2013-13-08-03-P-2.207.-



*Abg. Raúl González Melgar*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

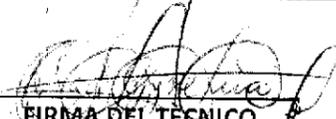
ESTAS ~~A~~ FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: 2.013.013.08.04.P.5.707.- DOY FE. *E*

*Elsy Cedeño*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



41896

|   |   |   |
|---|---|---|
| DIRECCION DE<br>AVALUOS, CATASTRO<br>Y REGISTROS G.A.D.   |  | <b>GOBIERNO<br/>AUTÓNOMO<br/>DESCENTRALIZADO<br/>DE MANTA</b> |
| FECHA DE INGRESO:   | 2008-13-12-00   | FECHA DE ENTREGA: 26-08-13-13-00                              |
| CLAVE CATASTRAL:  | 202 1052-000  |   |
| NOMBRES y/o RAZÓN   | Hernández Delgado   |   |
| CÈDULA DE I. y/o RUC.   |   |   |
| CELULAR - TFNO:   | 091 34 225182   |   |
| <b>RUBROS</b>   |   |   |
| IMPUESTO PRINCIPAL:   |   |   |
| SOLAR NO EDIFICADO  |   |   |
| CONTRIBUCIÓN MEJORAS  |   |   |
| TASA DE SEGURIDAD   |   |   |
| TIPO DE TRAMITE: <u>Comunicación</u><br><u>Preventiva</u>   |   |   |
| FIRMA DEL USUARIO   |   |   |
| INFORME DEL INSPECTOR:  |   |   |
| FIRMA DEL INSPECTOR   |   |   |
| FECHA:  |   |   |
| INFORME TÉCNICO:  |   |   |
| <br>FIRMA DEL TÉCNICO |   |   |
| FECHA: 26/08/13   |   |   |
| INFORME DE APROBACIÓN.  |   |   |
| FIRMA DEL DIRECTOR  |   |   |
| FECHA:  |   |   |



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

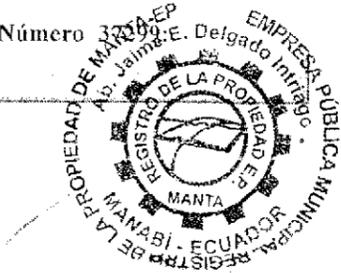
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 02 de octubre de 2012  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Ocho metros y lindera con avenida ciento cuatro, POR ATRAS: Con ocho metros y linderando con propiedad de Pedro Sánchez, POR EL COSTADO DERECHO, Doce metros y linderando con callejón privado. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Doce metros y lindera con propiedad de la Sra. Trinidad Mendoza. con una Superficie total de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libre        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 340 16/02/1993                | 249           |
| Compra Venta | Compraventa | 2.388 15/11/2004              | 8.638         |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 16 de febrero de 1993  
Tomo: 1 Folio Inicial: 249 - Folio Final: 250  
Número de Inscripción: 340 Número de Repertorio: 627  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de febrero de 1993  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Francisco Eduardo Sanchez Saltos, vende a favor de los Cónyuges Sr. Carlos Moreno Vera y Sra. Ana Alvia Macias de Moreno, representados por el Sr. Mauro Ernesto Mendoza Briones, en calidad de Agente Oficioso, una parte de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000063813 | Alvia Macias Ana                 | Casado       | Manta     |
| Comprador | 85-0000000063812 | Moreno Vera Carlos               | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 86-0000000063811 | Sanchez Saltos Francisco Eduardo | Soltero      | Manta     |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 15 de noviembre de 2004  
Tomo: 1 Folio Inicial: 8.638 - Folio Final: 8.644  
Número de Inscripción: 2.388 Número de Repertorio: 5.213  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2004  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento los vendedores, por intermedio de su mandataria manifiestan que aceptan la compra sobre el lote de terreno, por medio de su agente oficioso, por lo tanto hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora el lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social       | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000058044 | Hernandez Delgado Walter Hugo | Casado       | Manta     |
| Comprador | 09-08131097      | Paz Delgado Ruth Noemi        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000018986 | Alvia Macias Ana Maria        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000018984 | Moreno Vera Carlos Enrique    | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 340              | 16-feb-1993       | 249            | 250          |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:58:36 del viernes, 16 de agosto de 2013

A petición de: *Hector Hernandez Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeno Chavez*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

Manta, 22 de Agosto del 2013

## **CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **HERNANDEZ DELGADO WALTER HUGO** con número de Cédula 130196141-1 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 469179 con dirección CALLE 112 Y AV 105 el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa CNEP.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

*Karla Mendoza*

KARLA MENDOZA  
ATENCIÓN AL CLIENTE.

**CNEP** EP.  
ATENCIÓN AL CLIENTE

**TITULO DE CREDITO** No. \_\_\_\_\_

2013/013 11.47

| CÓDIGO CATASTRAL   | Area  | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN             | AÑO           | CONTROL                | TITULO N°       |
|--|-------|------------------|-----------------------|---------------|------------------------|-----------------|
| 2-02-18 65-200   | 63.00 | \$ 3.433.00      | AVENIDA 104 CALLE 113 | 2013          | 93338                  | 149484          |
| <b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b> |       |                  |                       |               |                        |                 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                    |       | C.C. / R.U.C.    | CONCEPTO              | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR   |
| HERNANDEZ OBLIGADO WALTER Y SRA.                         |       | 1301981411       | Costa Judicial        |               |                        |                 |
| 2/5/2013 12:00 MACIAS DAMIAN                             |       |                  | Interes por Mora      |               |                        |                 |
| <b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>  |       |                  | MEJORAS 2011          | \$ 2,55       |                        | \$ 2,55         |
|  |       |                  | MEJORAS 2012          | \$ 24,94      |                        | \$ 24,94        |
|  |       |                  | MEJORAS HASTA 2010    | \$ 18,93      |                        | \$ 18,93        |
|  |       |                  | SOLAR NO EDIFICADO    | \$ 12,87      |                        | \$ 12,87        |
|  |       |                  | TASA DE SEGURIDAD     | \$ 0,64       |                        | \$ 0,64         |
|  |       |                  | <b>TOTAL A PAGAR</b>  |               |                        | <b>\$ 57,93</b> |
|  |       |                  | <b>VALOR PAGADO</b>   |               |                        | <b>\$ 57,93</b> |
|  |       |                  | <b>SALDO</b>          |               |                        | <b>\$ 0,00</b>  |

  
 TRESORERÍA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ

